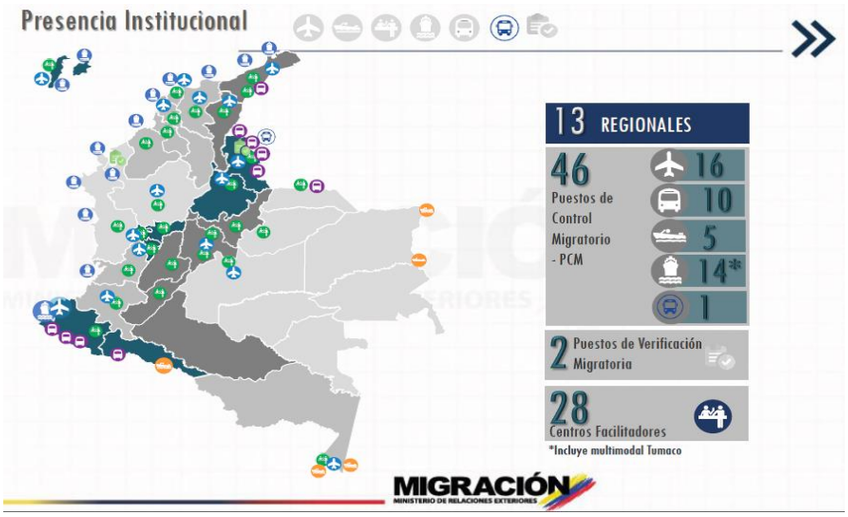
En cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto General de la Contratación Pública, especialmente lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y conforme a lo dispuesto por el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta el estudio previo para adelantar un proceso de selección de mínima cuantía.

1. ANALISIS SOBRE LA CONVENIENCIA DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Gobierno Nacional a través del Decreto 4062 de 2011, creó la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia como un organismo civil de seguridad denominada Migración Colombia, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente, con jurisdicción en todo el territorio, adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores e integrada por trece (13) Regionales que cumplen una doble función de administración y servicio al ciudadano, en las que funcionan cuarenta y seis (46) Puestos de Control Migratorio que realizan actividades de inspección y registro del proceso migratorio del país, dos (2) puestos de verificación Migratoria y veintiocho (28) Centros Facilitadores de Servicios Migratorios, áreas disponibles para la atención al ciudadano, donde las personas pueden acceder, de manera presencial, a los servicios que presta entidad o a realizar sus trámites migratorios.

El objetivo de Migración Colombia es ejercer las funciones de autoridad de vigilancia, control migratorio y de extranjería del Estado Colombiano, dentro del marco de la soberanía Nacional y de conformidad con las leyes y la política que en la materia defina el Gobierno Nacional, para lo cual cuenta con la siguiente cobertura a nivel nacional:



De esta manera Migración Colombia se establece como autoridad migratoria, encargándose de realizar el proceso de control de entrada y salida del país de ciudadanos nacionales y extranjeros. Adicionalmente otra y no menos importante de sus funciones es llevar el registro de identificación de extranjeros y efectuar en el territorio nacional la verificación migratoria de los mismos. Es así como, Migración Colombia debe ejercer el control como autoridad migratoria, a ciudadanos nacionales y extranjeros en el territorio colombiano de manera técnica y especializada, brindando servicios de calidad, en el marco de la Constitución y la ley.

De acuerdo al Decreto 4062 de 2011 en su artículo 15 se designan las funciones de la Oficina de Tecnología de la Información, donde se encuentra dirigir el mantenimiento, desarrollo y actualización de la plataforma tecnológica con que cuenta la Entidad, así como la de realizar la administración, actualización, distribución y mantenimiento de los equipos de tecnología, sistemas de comunicaciones de datos, voz y video al servicio de la entidad, dentro de los que se encuentran los elementos audiovisuales que permiten dotar las salas de reuniones para cumplir con su fin, los cuales son las videoconferencias y presentaciones para las reuniones que se realizan en la entidad, lo que enmarca el proyecto de inversión del cual surge la necesidad, con el fin de justificar de qué forma la presente contratación contribuirá al cumplimiento de dicha función, del proyecto de inversión y del plan de acción.

➢ **SITUACIÓN ACTUAL*:***

La Entidad cuenta en la actualidad con unos video proyectores marca Epson, diseñados como herramientas de colaboración ofimáticas y de videoconferencia, lo que permite la operatividad y continuidad en nivel central de los sistemas de información en el desarrollo de sus funciones, igualmente, soporta procesos de la Entidad como el desarrollo de reuniones de manera presencial y virtual para la cual se destinan 2 salas principales incluyendo la sala del director general, estos equipos soportan sistemas operativos Linux, Mac, Windows 10, Windows 11, Windows Server 2016, 2019 y 2022 con puertos HDMI y VGA que son los que en la actualidad cuentan la mayoría de los equipos portátiles y de escritorio.

Debido a que los equipos ya están cumpliendo su vida útil y presentan inconvenientes técnicos sé hace necesario renovarlos para prestar un mejor servicio a la entidad. La adquisición está enfocada a garantizar la dotación de las dos salas con que cuentan la entidad con video proyectores estándar e interactivo, así como un tablero acrílico, lo que permite que los funcionarios de la entidad puedan desarrollar las reuniones con el uso de herramientas TICS.

Por otra parte, los avances tecnológicos de los últimos años han contribuido significativamente al fortalecimiento del trabajo en herramientas de video conferencias y video proyecciones asociado con las diferentes herramientas que ofrecen, las cuales nos han brindado importantes cambios en nuestra entidad, posibilitando el desarrollo e innovación de herramientas a nivel ofimático.

➢ **VENTAJAS DE LA CONTRATACIÓN:**

- ✓ Continuidad en operatividad y prestación de los servicios que se encuentran en la entidad.
- ✓ Cumplimiento de los objetivos de las áreas misionales y de apoyo de la Entidad, con resultados eficientes y efectivos en la ejecución de los recursos tecnológicos de la entidad
- ✓ Atención oportuna a los requerimientos de los usuarios, logrando así la continuidad de los servicios que soportan los equipos tecnológicos en la entidad (Videoproyectores).
- ✓ Mantener las políticas del SIG de la Entidad, a través del mejoramiento continuo mediante modernización tecnológica.

En virtud de lo anterior, resulta necesario y conveniente adelantar un proceso de selección de mínima cuantía, con el propósito de implementar a través del avance tecnológico los equipos que requiere la entidad, continuando de esta manera, con la efectividad y mejoramiento de los equipos tecnológicos.

En ese sentido, con la presente contratación **MIGRACIÓN COLOMBIA** busca dar cumplimiento a sus objetivos y funciones, así como al proyecto de Inversión a saber:

Plan Anual de Adquisiciones.	**No Plan de Adquisiciones.**	PAABS 2023 V16
	Consecutivo.	368
Tipo de presupuesto asignado.	Inversión.	
Nombre del proyecto o de la necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones.	Optimización de servicios tecnológicos para la atención de los procesos migratorios a nivel nacional.	
Código BPIN No.	2017011000253.	

Igualmente, con la contratación que se solicita la Oficina de Tecnología de la Información de Migración Colombia busca dar cumplimiento a su plan de acción a saber:

Denominación.	Adquisición e instalación de elementos audiovisuales con accesorios de acuerdo a las especificaciones técnicas definidas por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.
Meta.	Disponer de servicios tecnológicos renovados y actualizados.
Actividad principal.	Servicios de información en temas migratorios.
Actividad desagregada.	Implementar sistemas de información

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

<table>
<tr><td colspan="2">2.1. Objeto del Proceso de Contratación.</td><td>Adquisición e instalación de elementos audiovisuales con accesorios de acuerdo a las especificaciones técnicas definidas por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.</td></tr>
<tr><td colspan="2">2.2 Clasificación UNSPSC.</td><td><u>CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL SISTEMA DE CODIFICACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS</u>

La clasificación de los bienes y servicios objeto del proceso de contratación, son los siguientes:
<table>
<tr><th colspan="2">Segmento</th><th colspan="2">Familia</th><th colspan="2">Clase</th></tr>
<tr><th>Código</th><th>Nombre</th><th>Código</th><th>Nombre</th><th>Código</th><th>Nombre</th></tr>
<tr><td>45</td><td>Equipos y suministro para impresión, fotografía y audiovisuales</td><td>11</td><td>Equipos de audio y video para presentación y composición</td><td>16</td><td>Proyectores y suministros</td></tr>
<tr><td>45</td><td>Equipos y suministro para impresión, fotografía y audiovisuales</td><td>11</td><td>Equipos de audio y video para presentación y composición</td><td>18</td><td>Equipo de presentación de video y de mezcla de video y sonido, hardware y controladores</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td colspan="2" rowspan="5">2.3. Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para la ejecución del objeto contractual.</td><td>Social: No aplica para el presente proceso</td></tr>
<tr><td>Económico: No aplica para el presente proceso</td></tr>
<tr><td>Ambiental: Plan de manejo de los residuos o desechos peligrosos</td></tr>
<tr><td>Salud: No aplica de conformidad al tipo de contratación</td></tr>
<tr><td>Técnico: Aval de ingeniería: No aplica de conformidad al tipo de contratación</td></tr>
<tr><td rowspan="2">2.4 Obligaciones del contratista.</td><td>2.4.1. Generales.</td><td>El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir el contrato a cabalidad, teniendo en cuenta lo señalado en los estudios previos, la invitación pública, la propuesta y el contrato.

2. Garantizar el servicio de conformidad con lo establecido en el contrato.

3. Presentar los informes de conformidad con lo establecido en el contrato, específicamente relacionado con las características técnicas de los repuestos, cantidad, precio unitario y total, y otras que llegare a solicitar el supervisor relacionado con el objeto de este contrato.

4. Cumplir con los requisitos contemplados en el Decreto 1443 del 2014, que trata de la Política en Salud y Seguridad en el trabajo.

5. Reportar al supervisor de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.

6. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de MIGRACIÓN COLOMBIA y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.

7. Presentar previo a la firma del acta de inicio, los documentos necesarios para su ejecución.

8. Suscribir conjuntamente con el supervisor del contrato las actas de inicio, terminación, liquidación y demás que se requieran.

9. Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del contrato, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la Entidad, para que reposen en la dependencia correspondiente.

10. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.</td></tr>
</table>

		11. Cumplir a cabalidad con cada una de las solicitudes requeridas por Migración Colombia, de acuerdo a las especificaciones técnicas del presente contrato. **12.** Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones, que se encuentren enmarcadas dentro del objeto del contrato, impartidas por el supervisor del contrato. **13.** Responder en los plazos que la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. **14.** Pagar a la UAEMC todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato. **15.** En el evento de que exista inconsistencia y/o diferencia entre los estudios previos y pliegos de condiciones frente a la propuesta del CONTRATISTA, prevalecerá lo establecido en los estudios previos, pliegos de condiciones y demás documentos contentivos de la etapa precontractual. **16.** Presentar oportunamente las facturas o documento equivalente, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago. **17.** Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones y trabas. **18.** Supervisar el correcto desempeño de sus empleados o personas destinadas para la prestación del servicio. **19.** Aportar para efectos de la firma del contrato, certificación bancaria expedida por entidad bancaria con una vigencia no mayor a **noventa (90) días** de expedición, en la que conste: Número de cuenta del proponente - cuentahabiente, su identificación, el tipo de cuenta y si a la fecha está activa, de conformidad con el Decreto 2674 del 21 de diciembre de 2012. **20.** Aportar para efectos de la firma del contrato, formulario diligenciado de creación de terceros en el **SIIF**. **21.** El Contratista debe conocer y cumplir las normas de seguridad y salud en el trabajo establecidas por Migración Colombia en la sede donde se encuentre, dando cumplimiento a la Guía de Requerimientos Mínimos en Seguridad y Salud en el Trabajo SST- para adquisiciones y compras de Bienes y Servicios, así como los lineamientos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 en especial en los artículos 2.2.4.6.27 y 2.2.4.6.28. **22.** El Contratista deberá contar con un procedimiento para el reporte e investigación de incidentes y accidentes laborales de acuerdo con la legislación vigente, informando al supervisor del contrato la ocurrencia de los mismos mediante el envío del Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo. **23.** Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.
	2.4.2. Específicas.	**1.** Garantizar que los elementos objeto de este proceso cumplan estrictamente con las características técnicas requeridas por la Entidad. **2.** Realizar la instalación incluyendo el desmonte del equipo actual y la instalación y configuración de los equipos nuevos. **3.** Mantener la garantía mínima a partir de la entrega. **4.** Prestar soporte técnico en sitio con disponibilidad de lunes a viernes (5x8x2) 8 horas, con un tiempo de respuesta en sitio de 2 horas desde el momento en que se solicita, dicho soporte se prestara durante la garantía de los equipos, es decir tres años.
2.5 Obligaciones de Migración Colombia.		**1.** Hacer cumplir la ejecución del contrato a cabalidad, teniendo en cuenta lo señalado en los estudios previos, la propuesta y el contrato. **2.** Suministrar la información y documentos necesarios que requiera el contratista para el cabal cumplimiento del objeto del contrato. **3.** Realizar los pagos correspondientes previa certificación de cumplimiento suscrita por el Supervisor del Contrato en las condiciones pactadas. **4.** Ejercer la supervisión del contrato para verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista. **5.** Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria sobre el desarrollo del mismo, en forma directa o a través del supervisor del contrato. **6.** Intervenir en cualquier etapa del contrato a través del Supervisor. **7.** Adelantar las gestiones pertinentes para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar. **8.** Verificar a través del supervisor, que la ejecución del presente contrato se realice en forma eficaz y oportuna. **9.** Colaborar con el CONTRATISTA en lo que sea necesario para el cabal cumplimiento de sus obligaciones. **10.** Las demás inherentes a este tipo de contrato.
2.6 Informes y/o productos.		El Contratista deberá entregar informes detallados de las actividades realizadas, durante la instalación de los equipos.
2.7 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.		El contratista, deberá anexar el listado de las direcciones y números telefónicos locales y contactos, a través del cual se atenderá cualquier requerimiento de la Entidad contratante, dentro de la oportunidad exigida.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

CUADRO DE CANTIDADES Y ANS:

A continuación, se relacionan las especificaciones técnicas y condiciones mínimas requeridas por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, que debe cumplir el contratista, respecto de la contratación en la modalidad de adquisición de equipos de audiovisuales con accesorios acorde a la demanda del objeto del contrato.

3.1 CUADRO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ficha Técnica Video Proyector Interactivo Mínimo 3.800 lúmenes	
Características	
Método de Proyección:	Frontal / Posterior / Techo
Pantalla LCD:	0,59 pulgadas (C2fine)
Método de visualización:	Poly-silicon TFT active matrix
Número de Pixeles:	1.024.000 pixeles (1.280 px x 800 px) x 3
Luminosidad en Color:	3.800 lúmenes
Luminosidad en Blanco:	3.800 lúmenes
Relación de Aspecto:	16:10
Resolución Nativa:	WXGA
Re escalamiento:	640 x 480 (VGA), 800 x 600 (SVGA), 1280 x 960 (SXGA2), 1280 x 1024 (SXGA3), 1366 x 768 (WXGA60-3), 1400 x 1050 (SXGA+), 1440 x 900 (WXGA+), 1680 x 900 (WXGA++), 1600 x 1200 (UXGA60)
Tipo de Lámpara:	LED 210W UHE
Vida Útil de la Lámpara:	8.000 horas (normal); 17.000 horas (Eco)
Relación de Proyección:	1.30 (Zoom:Wide), 1.56 (Zoom:Tele)
Tamaño - distancia proyectada:	33" to 320" (0.91 to 9.07 m) (Zoom:Wide)
Corrección de Trapecio:	Vertical: -30° +30° Horizontal: -30° +30°
Relación de Contraste:	Hasta 16.000:1
Procesamiento del Color:	10 bit
Reproducción del Color:	Hasta 1 billón de colores
Garantía	Tres años de garantía de fábrica, anexar certificación verificable por WEB.

Ficha Técnica Video Proyector Estándar Mínimo 3000 lúmenes	
Características	
Sistema de visualización	LCD TFT de polisilicio de 3 chips
Resolución de chip nativa	1280 x 800 (WXGA)
Brillo máximo	Blanco: 3000 lúmenes
	Color: 3000 lúmenes
Relación de aspecto	Nativo: 16:10
Profundidad del color	10 bits (1070 millones de colores)
Enfoque	Manual
Lente	f/1,6 (f = 3,7mm)
Zoom óptico	Ninguna
Relación de tiro	0,28 a 0,45:1
Tamaño de proyección	53 – 100" / 134,62 – 254,00 cm
Corrección trapezoidal	Horizontal: ± 3°
	Vertical: ± 3°
Zoom digital	1.35x
Proyección de pantalla trasera	Sí
Altavoz incorporado	Sí (Mono)
Potencia del altavoz	16W

Salidas, entradas	2 x HDMI (HDMI tipo A) Entrada de audio y video 1 x HDMI compatible con MHL (HDMI tipo A) Entrada de audio y video 1 x VGA (DE-15/DB-15) Entrada de video 1 x VGA (DE-15 /DB-15) Entrada/salida de video 1 x Entrada de video compuesto (RCA) 3 x 1/8" / 3,5 mm Mini entrada de audio 1 x 1/8" / 3,5 mm Mini entrada de micrófono 1 x 1/8" / 3,5 mm Mini salida de audio 1 x USB 2.0 (USB tipo A) Entrada de audio y video 1 x USB 2.0 (USB tipo B) Entrada de audio, control y video 1 x Ethernet (RJ45) Entrada/salida LAN 1 x RS-232 (DE -9/DB-9) Control 2 x Entrada de datos patentada 1 x Salida de datos patentada
Fuente de luz	Lámpara (1 x UHE)
Potencia de la lámpara	250W
Vida útil esperada de la lámpara	Brillo completo: 5000 horas
	Brillo bajo: 10,000 horas
Ruido del ventilador	Brillo total: 35 dB
	Brillo bajo: 29 dB
Seguridad	Barra de seguridad
	Protección de contraseña de ranura de bloqueo de cable
El consumo de energía	Brillo total: 373 W
	Modo de espera (lámpara apagada): 2,2 W
Garantía	Tres años de garantía de fábrica, anexar certificación verificable por WEB.

Ficha Técnica Tablero Acrílico	
Dimensiones	240cm de ancho x 120cm de alto x 9mm de profundidad. Perfil en aluminio. Sin cuadrícula. Apto para marcadores borrables.

ESCALA DE DESCUENTOS EN LA FACTURA POR NO CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO ANS:

Actividad	Acuerdo de Nivel de Servicio ANS	Descuento	Tiempo de Respuesta al ANS
Soporte Técnico en sitio	**Disponibilidad:** de lunes a viernes (5x8x2) 8 horas, con un tiempo de respuesta en sitio de 2 horas desde el momento en que se solicita el servicio.	Se descontará del valor de la facturación, una hora por cada hora de retraso en el aprovisionamiento del servicio, de acuerdo con el ANS establecido.	Las 2 horas de respuesta se cuentan desde las 8:00 horas del lunes hasta las 17.00 horas del viernes.

Nota: En caso de que se presenten incumplimiento de ANS que conlleven a descuentos en la factura mensual, se realizará una reunión de seguimiento y conciliación, entre el Contratista y el Supervisor del Contrato por parte de la Entidad, a fin de determinar el monto final de descuento; igualmente será necesario proponer y ejecutar acciones correctivas para el próximo periodo que conlleven a minimizar los incumplimientos.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

4.1 Valor del contrato.	El valor del contrato será hasta por la suma de: **TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS MONEDA LEGAL ($33.751.522)** incluidos los impuestos a que haya lugar. El valor final del contrato corresponderá a los servicios efectivamente entregados de acuerdo con los precios ofrecidos. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los bienes recibidos por la Entidad.
4.2 Justificación.	El análisis económico realizado para esta contratación, se fundamentó en el resultado obtenido del estudio de mercado realizado con las firmas: APICOM, y ABL, empresas que ofrecen soporte técnico para las herramientas. Adicionalmente, se ha tenido en cuenta las características requeridas, de las cuales se obtuvo el valor aproximado para el presente proceso de contratación. Los aspectos técnicos básicos se estructuraron contemplando los requerimientos mínimos, con base en los cuales el proponente formuló su cotización, de tal forma que la misma se enmarquen dentro de todas las exigencias y requerimientos mínimos establecidos en el estudio previo.
4.3 Variables utilizadas para	De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, Subsección 5, el valor estimado del contrato debe estar soportado en un estudio de mercado realizado por la entidad. Para este proceso específico la Entidad procedió a

calcular el valor del contrato.

efectuar el estudio de mercado con empresas que cuentan con, y venden los repuestos para computadores e impresoras objeto de esta contratación, y que tienen la experiencia necesaria para poder desarrollar el presente proceso.

Por lo anterior, se realizaron invitaciones a dos (2) empresas que ofrecen el tipo de bienes y servicios de acuerdo con las necesidades de la Entidad, así:

1. APICOM
2. Audiovisual broadcasting Lighting ABL

Las empresas anteriormente mencionadas, cotizaron con la totalidad de los Ítems de video proyectos y tablero acrílico con instalación requeridos por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia:

Estudio de Mercado

Adquisición e instalación de elementos audiovisuales con accesorios de acuerdo a las especificaciones técnicas definidas por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	APICOM		ABL	
					Precio unitario estimado (incluido IVA)	Precio total estimado (incluido IVA)	Precio unitario estimado (incluido IVA)	Precio total estimado (incluido IVA)
1	45111600, 45111800	Video proyector estándar Método de Proyección: Frontal / Posterior / Techo Pantalla LCD: 0,59 pulgadas (C2fine) Método de visualización: Poly-silicon TFT active matrix Número de Pixeles: 1.024.000 pixeles (1.280 px x 800 px) x 3 Lumenes: 3.800 Lúmenes Relación de Aspecto: 16:10 Resolución Nativa: WXGA Re escalamiento: 640 x 480 (VGA), 800 x 600 (SVGA), 1280 x 960 (SXGA2), 1280 x 1024 (SXGA3), 1366 x 768 (WXGA60-3), 1400 x 1050 (SXGA+), 1440 x 900 (WXGA+), 1680 x 900 (WXGA++), 1600 x 1200 (UXGA60) Tipo de Lámpara: LED 210W UHE Vida Útil de la Lámpara: 8.000 horas (normal); 17.000 horas (Eco)	1	Unidad	$ 11.388.400	$ 11.388.400	$ 13.804.000	$ 13.804.000
2	45111600, 45111800	Instalación de Video proyector estándar	1	Unidad	$ 106.700	$ 106.700	$ 433.500	$ 433.500
3	45111600, 45111800	Video proyector estándar para préstamo Método de Proyección: Frontal / Posterior / Techo Pantalla LCD: 0,59 pulgadas (C2fine) Método de visualización: Poly-silicon TFT active matrix Número de Pixeles: 1.024.000 pixeles (1.280 px x 800 px) x 3 Lumenes: 3000 Lúmenes Relación de Aspecto: 16:10 Resolución Nativa: WXGA Re escalamiento: 640 x 480 (VGA), 800 x 600 (SVGA), 1280 x 960 (SXGA2), 1280 x 1024 (SXGA3), 1366 x 768 (WXGA60-3), 1400 x 1050 (SXGA+), 1440 x 900 (WXGA+), 1680 x 900 (WXGA++), 1600 x 1200 (UXGA60) Tipo de Lámpara: 210W UHE Vida Útil de la Lámpara: 8.000 horas (normal); 17.000 horas (Eco)	1	Unidad	$ 3.283.800	$ 3.283.800	$ 4.110.077	$ 4.110.077
4	45111600, 45111800	Video proyector interactivo 4000 lúmenes de color / brillo blanco. - Interactividad táctil con el accesorio módulo interactivo táctil tendrá hasta 8 puntos de interactividad simultáneos (6 táctiles y 2 con plumillas). - Con resolución nativa WXGA e imágenes hasta de 100" en formato 16:10 - Hasta 50 dispositivos incluyendo Chromebook, iOS, Android, Mac y PC. - Además, compatible con Miracast que permite la función de Mirroring entre el proyector y el emisor de la señal. El dispositivo que va a proyectar deberá tener el Wifi habilitado, pero sin necesidad de estar conectado a ninguna	1	Unidad	$ 13.798.600	$ 13.798.600	$ 13.940.000	$ 13.940.000

		red. - Parlante con potencia de 16W. - Tamaño de la imagen de 65" - 100" (38,5 cm - 60,1 cm) formato 16:10. - Sistemas operativos soportados: Window 7 SP1, Windows® 8/8.1, Windows 10, Mac OS X® 10.12, 10.13, 10.14, 10.15						
5	45111600, 45111800	Tablero Acrilico Dimensiones: 240cm de ancho x 120cm de alto x 9mm de profundidad. Perfil en aluminio. Sin cuadrícula. Apto para marcadores borrables.	1	Unidad	$ 762.800	$ 762.800	$ 2.181.667	$ 2.181.667
6	45111600, 45111800	Instalación de Video proyector interactivo	1	Unidad	$ 1.373.000	$ 1.373.000	$ 2.320.500	$ 2.320.500
					TOTAL	$ 30.713.300	**TOTAL**	$ 36.789.744

Precio total estimado (incluido IVA) por empresas	
APICOM	$ 30.713.300
ABL	$ 36.789.744
RESULTADO DE LAS COTIZACIONES ALLEGADAS	$ 67.503.044
PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES	$ 33.751.522

La UAE Migración Colombia, teniendo en cuenta que el servicio a adquirir corresponde a un producto de características técnicas uniformes, solicitó en el marco del estudio de mercado, bajo las mismas condiciones de cantidad, especificaciones y técnicas cotizaciones a diferentes empresas que trabajan en el sector; en ese sentido recibió dos (2) cotizaciones para realizar el presente estudio de mercado, mismas que fueron remitidas por las empresas APICOM, y ABL.

Recibidas las cotizaciones de las empresas mencionadas se procedió a identificar cada uno de los valores propuestos para cada ítem requerido por la UAE Migración Colombia, en el entendido que las necesidades, se satisfacen ante los eventuales requerimientos que tenga la entidad; lo anterior, tomando también como referencia el presupuesto que tiene la entidad para el presente proceso de contratación.

La oferta económica se estructura tomando como base las dos (2) cotizaciones presentadas por las empresas anteriormente mencionadas, como resultado de las cotizaciones allegadas, se promedió el valor de las actividades con lo que se obtuvo el valor resultante para el presupuesto oficial del proceso contractual.

Por lo anterior se estima que el presupuesto oficial para el presente proceso se estableció de acuerdo con el promedio presentado en el estudio de mercado por la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS MONEDA LEGAL ($33.751.522)** incluido el IVA y demás impuestos a que haya lugar, para el presente proceso de contratación se establecieron precios techo con el fin de que los oferentes interesados en participar no oferten mayor a dichos precios.

Igualmente, el valor está basado en el análisis del sector que se presenta más adelante dentro de este estudio.

El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio realizado.

4.4 Análisis del Sector.

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, esta entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, está integrado por empresas dedicadas a: **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS AUDIOVISUALES CON ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA**, que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

Es importante tener en cuenta, que estas personas jurídicas o naturales, deben estar inscritas como proveedores en la plataforma de SECOP II.

1. ANALISIS DEL MERCADO:

Es necesario por el contexto de nuestra propia economía el presente proceso. En el segundo trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

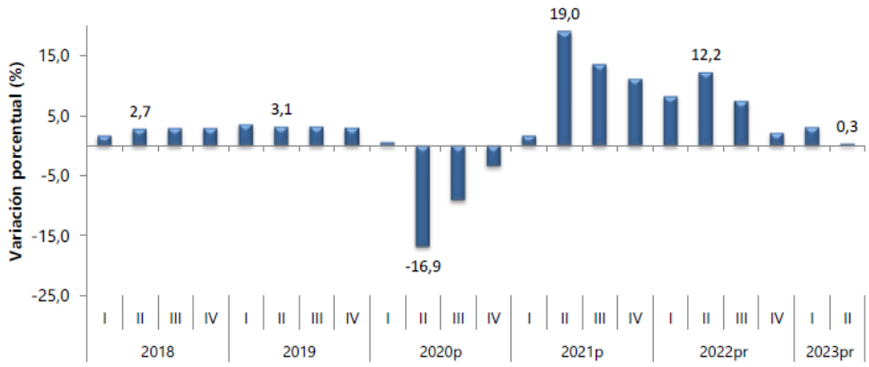
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 12,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Explotación de minas y canteras crece 3,8% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2023 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2018-I / 2023pr-II



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

1.1. PERSPECTIVA LEGAL, ORGANIZACIONAL, COMERCIAL, FINANCIERA, TÉCNICA Y DE ANÁLISIS DE RIESGO:

1.1.1. PERSPECTIVA LEGAL:

Desde la expedición de la Ley 1341 de 2009, se han generado grandes expectativas sobre el futuro del sector de las telecomunicaciones y de otras actividades económicas como la producción de software, hardware, la generación de contenido y el comercio electrónico. Los cambios establecidos por esta Ley y el plan del nuevo gobierno, se acoplan con la tendencia internacional de integrar la sociedad al acceso a la Información y a la generación de conocimiento, enmarcada en la exploración de nuevas formas de comunicarse, de trabajar colectivamente y de acceder a servicios básicos claves para resolver la pobreza y fomentar el cuidado del medio ambiente.

Con la expedición de esta Ley, también se conformó para efectos normativos el Sector TIC por las industrias manufactureras, de comercio y de servicios, cuyos bienes y servicios están relacionados con la producción de datos e información electrónicamente. Sector del cual se espera que con dinamismo genere valor agregado a la producción de la economía colombiana, pero que aún requiere de estudio y medición.

En el marco del análisis regulatorio varias normativas rigen este proceso de contratación, de ellas estas son algunas:

- La Constitución Política de Colombia de 1991: Carta Magna de nuestro país creada para garantizar un orden político, económico y social justo.
- Ley 80 de 1993: Estatuto General de la contratación pública.
- Ley 1150 de 2007: Se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1086 de 2021: Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
- Ley 1480 de 2011, conocida como el Estatuto del Consumidor, que establece los derechos y deberes de los consumidores y las obligaciones de los proveedores en las transacciones comerciales.

En lo correspondiente a Seguridad y Salud en el Trabajo para los proveedores aplican, entre otras:

- Decreto 1072 de 2015: “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”
- Resolución No. 0312 de 2019: “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”

1.1.2. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL:

La Capacidad Organizacional se solicita, con el fin de establecer si el proponente es apto para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna, dada por su rentabilidad.

En el mercado existen muchas marcas y modelos de equipos objeto de esta contratación, se buscó en el mercado proveedores que estén autorizados por los diferentes fabricantes para la venta y distribución este tipo de equipos.

Además, las actividades de adquisición de equipos se encuentran enmarcadas en el sector terciario de servicios, siendo definida esta como una actividad que no produce mercancías, pero son necesarias para el funcionamiento de la economía. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

El objeto del contrato se suscribe dentro del sector de las TIC, subsector de Servicios de informáticos y tecnológicos.

El sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) suele ser medido con base en el desarrollo de su infraestructura o la penetración de servicios como la banda ancha y la telefonía móvil. En dichos frentes Colombia registra tasas de crecimiento constantes durante los últimos años, lo que le ha valido al país ser reconocido como uno de los líderes latinoamericanos en materia de conectividad y servicios en línea. El aumento en materia de ingresos, importaciones y oferta de servicios, está generando que año a año la industria TIC gane mayor participación entre las actividades que más aportan al crecimiento económico de la Nación.

1.1.3. PERSPECTIVA COMERCIAL:

Para este tipo de servicio, los diferentes competidores se centran en segmentos del mercado en los que se pueden ajustar mejor a las necesidades de los clientes y pedir un precio diferenciado, teniendo en cuenta en términos generales, si se trata de infraestructura de producción nacional o importada.

Se pudo establecer que las empresas interesadas en cotizar son locales, lo que permitirá un manejo más fácil de los servicios de adquisición, instalación y soporte a través del proveedor, logrando con ello un servicio más oportuno para atender las contingencias que puedan surgir. Sin significar esto que las empresas no locales queden excluidas, para lo cual se deben establecer tiempos de respuesta dentro de las condiciones técnicas que garantice que la Entidad pueda contar con los servicios asociados en tiempos de respuesta oportunos.

Finalmente se precisa que las tres empresas que participaron en el estudio de mercado, son comercializadoras y prestan el servicio de venta y distribución de este tipo de equipos de acuerdo con el objeto del presente estudio y las especificaciones técnicas y se encuentran enunciadas en el estudio de mercado cuyas cotizaciones sirvieron de soporte para establecer el presupuesto oficial.

1.1.4. PERSPECTIVA FINANCIERA:

El presente año 2023 comenzó con un golpe para el sector de tecnologías de la información (Info Tech). El sector de tecnología de la información del índice S&P 500 finalizó el mes de enero con una rentabilidad total del +9,3 % y se mantuvo básicamente estable durante febrero.1 En enero, la ralentización de los datos de inflación y el entusiasmo por la inteligencia artificial (IA) ayudaron a impulsar el sector al alza. Mientras que, en febrero, las fuerzas inflacionistas de las cifras de empleo superiores a lo esperado y el potencial de subida de tasas más largas se convirtieron en obstáculos para el rendimiento del mercado, especialmente en áreas de mayor crecimiento. Al centrarse en el sector de las tecnologías de la información, analizaremos los beneficios del sector y la dispersión de los beneficios en los diversos grupos de la industria, cómo se compara el crecimiento de los márgenes entre las industrias, y cuáles son los obstáculos actuales del sector.

Es necesario diferenciar los tres grupos industriales del sector de tecnologías de la información son software y servicios (47 % de ponderación del sector basada en capitalización de mercado), hardware y equipos tecnológicos (31 %) y semiconductores y equipos (22 %). En el cuarto trimestre de 2022, el grupo de software y servicios registró un crecimiento de los beneficios brutos y netos del +5,4 % y del +2,4 %, respectivamente, mientras que el grupo de semiconductores y equipos quedó rezagado con un -10,3 % y un -30,9 %, respectivamente.5 Software y servicios, que incluye temas como la informática en la nube y la ciberseguridad, se benefició de los ingresos por suscripciones.

Los márgenes también han diferido entre los distintos grupos de la industria mientras las empresas siguen reduciendo costos. Los márgenes operativos, que tienen en cuenta los costos variables como los gastos de mano de obra y producción, disminuyeron más en el grupo de la industria de semiconductores (-5,8 %), disminuyeron ligeramente en el caso del hardware tecnológico (-1,2 %) y permanecieron sin cambios en software y servicios (+0,2 %).6 El sector de tecnología de la información fue uno de los primeros en eliminar el excedente de capacidad laboral, ya que el crecimiento laboral en el sector estuvo muy por encima de la tendencia en los años anteriores. Es probable que este cambio de tamaño conlleve costos a corto plazo, pero podría impulsar al sector hacia una posición más sólida a largo plazo.

En la actualidad, las expectativas de ingresos para 2023 no están claras, y los inversores pueden dudar a la hora de volver a tomar posiciones hasta que las estimaciones de crecimiento estén más definidas.

Está claro que muchas empresas crecieron demasiado rápido durante la época de bonanza y ahora han tenido que hacer importantes reducciones de plantilla. Las firmas que operan en el sector empresarial están resistiendo mejor que las que están expuestas al consumo, ya que se trata de una tecnología que apuesta por la "transformación digital", en contraposición a los modelos impulsados por el consumo y la publicidad. A la ciberseguridad en general le está yendo mucho mejor, dado que se trata de tecnología crítica

1.1.5. PERSPECTIVA TÉCNICA:

Las especificaciones técnicas que determinan el alcance del objeto a contratar, además de estar acorde con la necesidad descrita, son directamente proporcionales con la naturaleza de los bienes y de posible consecución en el mercado. Los cambios tecnológicos ofrecen muchas posibilidades de oferta dentro de las empresas que se dedican a la comercialización de productos como los que son objeto del presente documento de estudios previos.

Los cambios tecnológicos ofrecen muchas posibilidades de oferta dentro de las empresas que se dedican a la comercialización de productos como los que son objeto del presente documento de estudios previos. Así mismo, los procesos de producción, las comunicaciones, procesamiento y trasmisión de la información se han visto innovados con los avances en cada uno de estos campos; como también, servicios que en el pasado se contrataban o tenían que ser atendidos directamente por personas hoy en día son atendidos parcial o totalmente con tecnología TIC.

1.1.6. PERSPECTIVA DE ANÁLISIS DE RIESGO:

La Oficina de Tecnología de la Información analizó los posibles riesgos que puedan afectar el presente proceso contractual, tales como: su objeto, la disponibilidad de recursos, la suficiencia del presupuesto estimado, afectación del estudio de mercado por la fluctuación de la moneda cambiaria, las actuales condiciones políticas, la normatividad aplicada, la fluctuación en los costos de mano de obra e insumos, Equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes, esta información se encuentra consignada en el **numeral 7. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO** del presente documento.

1.2. **ASPECTOS GENERALES:**

1.2.1. ASPECTO ECONOMICO:

El sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde al comercio de equipos tecnológicos, en el que se proveen servicios para satisfacer necesidades que demande la Entidad para el cumplimiento de las funciones que le son propias, de acuerdo con la misión institucional. En otras palabras, este sector no desarrolla actividades conducentes a la producción de bienes materiales sino a prestar servicios para la satisfacción de necesidades.

Ahora bien, dentro de este sector encontramos empresas que ofrecen servicios de Tecnologías de la Información y Comunicación TIC'S, las cuales han introducido importantes cambios en el desarrollo de los negocios en el mundo, constituyendo un sector dinámico en el crecimiento de la economía con innovación, investigación y desarrollo; así mismo, generando beneficios sobre la productividad de otras actividades económicas por medio de la reducción de costos transaccionales, la tecnificación en los distintos procesos operativos y la migración a nuevos modelos de negocio, facilitando la ampliación de la oferta y la demanda como expansión a diversos mercados.

El sector de las TIC abarca un sin número de servicios que van desde los tradicionales de telecomunicaciones (voz fija y móvil, radio y televisión), pasan por los servicios de acceso a Internet y llegan a las hoy poco usadas redes de convergencia. Sin embargo, el sector de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) se toma como un sector dinámico de la economía colombiana, ya que ha demostrado un incremento en el uso de sus servicios, mejorando notablemente sus indicadores y arrojando resultados positivos.

1.2.2. ASPECTO TÉCNICO:

La infraestructura de tecnologías de la información y comunicaciones, son herramientas cr5uciales para el funcionamiento de cualquier organización, actualmente casi todas las actividades administrativas son soportadas por algún elemento tecnológico, como los computadores, software de gestión, software especializado, equipos de diseño multimedia, dispositivos móviles, ofimática, cámaras de seguridad IP, pantallas táctiles, medios audiovisuales, etc.

La diversidad de recursos de infraestructura tecnológica se caracteriza para la entidad, en diferentes servicios y equipos, entre los servicios más relevantes se encuentran:

- Renovación tecnológica (compra de equipos)
- Infraestructura de redes y telecomunicaciones
- Compra y renovación de licencias
- Servicio de internet.

Todos los servicios, garantizan la operación y atención de las demandasen servicios misionales y administrativos, generados por toda la entidad, estos servicios, proveen capacidad de cómputo, seguridad, almacenamiento de las aplicaciones de gestión, como las herramientas de audiovisuales que colaboran en la gestión de reuniones en la entidad.

1.2.3. ASPECTO REGULATORIO:

Siendo la actividad de renovación de equipos una opción para reemplazar los que por fallas técnicas o por finalización de su vida útil salen del stock de la entidad, la cual permite ser contratada por las entidades públicas a través de procesos de selección abiertos y que para su prestación no se requiere de permisos, licencias u otras autorizaciones legales, es susceptible de adelantar por parte de Migración Colombia el presente proceso de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía. Legalmente la Entidad puede realizar la compra de equipos para cubrir sus necesidades para el cumplimiento de sus objetivos y funciones institucionales y de apoyo.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Migración Colombia requiere la contratación de: "Adquisición e instalación de elementos audiovisuales con accesorios de acuerdo a las especificaciones técnicas definidas por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.". Se realizó un monitoreo de procesos en el SECOP II con objeto similar o igual al requerido por Migración Colombia y se evidencia registrada la siguiente información:

Este análisis determino que en el mercado existen varias entidades públicas, privadas, personas naturales y jurídicas, que pueden atender la necesidad de adquirir el bien/servicio requerido en el presente proceso de selección.

ENTIDAD CONTRATANTE.	OBJETO.	No. DE PROCESO	VALOR.
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE RIONEGRO	Compra de Video Proyectores	0118-2023	$10.347.826
UNIATLANTICO	Adquisición de video proyectores para uso de la facultad de Nutrición y dietética.	ORC140-2022	$9.414.090
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ	Adquisición de video proyectores	PN DECHO MIC 012 2021	$21.913.850
ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN MARCO FIDEL SUAREZ	Adquisición de proyectores de video y tableros inteligentes para la EMAVI	090-00-J-EMAVI-	$113.800.000

			GRUAC-2020	
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	ADQUISICIÓN DE PROYECTORES DE VIDEO Y EQUIPOS AUDIOVISUALES		PN DIJIN SA 019 DE 2019	$ 123.872.292

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.4554990
https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.3497444
https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.2090492
https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.1284163
https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.849203

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El análisis económico realizado para esta contratación se fundamentó en el resultado obtenido en el estudio de mercado realizado con las empresas que prestan el servicio de venta de este tipo de equipos los cuales son:

- APICOM
- ABL.

Los aspectos técnicos básicos se estructuraron contemplando los requerimientos mínimos de la Entidad, con base a la generalidad de la prestación del servicio ofrecido por diferentes empresas encontradas en el mercado, frente a lo cual, se identificó que las firmas:

- Epson
- Lasus
- Solutek B2B
- APICOM
- Ricoh
- ABL.
- Solutek Informática

Cuentan con la distribución, venta, instalación, configuración de Video proyectores y amplia gama de productos, marcas y proveedores, lo que permite ofrecer a las empresas una buena solución, no sólo ofrecen la venta de hardware tecnológico, si no también cuentan con la prestación de servicios tecnológicos para los productos.

4. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD EN EL PASADO ESTE SERVICIO? (HISTÓRICO):

Migración Colombia no ha ejecutado contratos, con relación al objeto del presente proceso: "Adquisición e instalación de elementos audiovisuales con accesorios de acuerdo a las especificaciones técnicas definidas por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia", es la primera vez que se va a contratar este tipo se servicio con el objetivo de modernizas los equipos audiovisuales con que cuenta la entidad.

4.5 Forma de pago.

La Unidad Administrativa Especial Migración Colombia pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato en **UN (1) ÚNICO PAGO**, correspondiente al cien por ciento (100%) del valor del contrato, una vez se hayan recibido e instalados los equipos y entregados los manuales de uso por parte del proveedor a Migración Colombia.

NOTA 1: Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha radicación de las facturas o documentos equivalentes en el enlace:

https://apps.migracioncolombia.gov.co/sgdorfeo/formularioWebM_Facturas/

Dando previo cumplimiento de los requisitos del numeral 4.5. Requisitos para el pago, que deben estar soportados con los documentos originales de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal, según sea el caso, certificado de paz y salvo del pago de los aportes de sus empleados al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos Laborales así como los aportes a parafiscales es decir a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, si está obligada a contar con Revisoría Fiscal, (persona jurídica)..

NOTA 2: Si las facturas o documentos equivalentes no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo surtirá efecto desde la fecha en que se hayan aportado de forma correcta el último de los documentos.

NOTA 3: Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

NOTA 4: Los pagos quedan sujetos igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la Dirección del Tesoro Nacional. Los documentos soportes para el pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato y deberán ser incorporados en el Sistema de Gestión Documental ORFEO del expediente del contrato.

	NOTA 5: Para los pagos cuyo vencimiento vayan hasta el 31 de diciembre mes vencido, de conformidad con la Circular Externa de Cierre de vigencia expedida por el SIIF Nación II del Ministerio de Hacienda para la vigencia y en concordancia con lo establecido en el artículo 89 del Decreto 111 de 1996 – Estatuto Orgánico de Presupuesto, la entidad adelantará antes de finalizar la vigencia el trámite administrativo respectivo para la constitución de las Cuentas por Pagar y/o Reservas Presupuestales de acuerdo con las directrices y fechas establecidas por el SIIF.
4.6 Requisitos para el pago.	Para el pago se requiere de la presentación de los siguientes documentos: ✓ Certificación suscrita por el Supervisor del Contrato que contenga el recibo a satisfacción de la entrega física de los elementos objeto del presente contrato, así como de la respectiva instalación. ✓ Manuales de uso y/o guías para su consulta permanente sobre la instalación y funcionamiento de los equipos entregados en Migración Colombia. ✓ Constancia de ingreso de los equipos al almacén de la Entidad. ✓ Certificado o constancia de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, así como el pago de Parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICFB y SENA) la cual deberá corresponder a lo legalmente exigido (Persona Jurídica) o el soporte de afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales (Persona Natural) ✓ Factura o documento equivalente. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone el cumplimiento real y efectivo de los servicios pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas. Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

5.1. Plazo.	El plazo de ejecución del contrato que se derive de este proceso de selección será hasta el 31 de diciembre de 2023, previo el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución, es decir, la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte de la Entidad, una vez sea constituida y presentada en debida forma por el contratista.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

6.1 CDP.	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: Número: 59023 del 07 de noviembre de 2023. El CDP mencionado afecta el Rubro Presupuestal: C-1199-1002-10-0-1199001-02 - Adquisición de Bienes y Servicios; - servicios de información para la gestión administrativa - optimización de servicios tecnológicos para la atención de los procesos migratorios a nivel nacional. Fuente: Propios; Recurso: 21; Situación: CSF, expedido por el Grupo Financiero de la UAEMC.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

7.1 Ofrecimiento más favorable.	El precio es el factor de selección del proponente, es decir, MIGRACIÓN COLOMBIA debe adjudicar el proceso de contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad en el estudio previo y en la invitación a participar y que ofrezca **el menor valor**; por tal razón, no hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. **FACTORES DE DESEMPATE MÍNIMA CUANTÍA.** En caso de existir empate, de acuerdo a lo establecido en el numeral ocho (8) del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021) del citado Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
7.2 Requisitos Habilitantes.	**7.2.1 DOCUMENTOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD JURÍDICA:** **a)** **Carta de presentación de la propuesta:** Siguiendo el modelo que para tal efecto se suministrará en la Invitación Pública, debidamente firmada por el Representante legal si es persona jurídica o por el propietario si es establecimiento de comercio, o por la persona que se encuentre debidamente autorizada para ello, o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de En el caso de Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra forma asociativa permitida por la Ley Colombiana, deberá estar firmada por el representante designado. Con la firma de la carta de presentación de la propuesta se presumirá la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan la Invitación Pública.

El oferente debe manifestar que no se encuentre incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

En el evento en que sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad durante el desarrollo del proceso de selección, deberá informarlo expresamente y se entenderá que renuncia a la participación en dicho proceso y a los derechos surgidos del mismo. Si se trata de un integrante de un Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra forma asociativa permitida por la Ley Colombiana, cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de la entidad contratante.

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene al contratista durante la ejecución del contrato, éste cederá el mismo, previa autorización escrita de la entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. En caso que el proponente o contratista según el caso, no informe que se encuentra en alguna de las causales antes descritas, incurrirá en las sanciones previstas en la ley.

b) **Certificado de Existencia y Representación Legal (o su equivalente) (Personas Jurídicas):** El proponente, si es persona Jurídica, debe allegar con su propuesta el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, con fecha de expedición no superior a **treinta (30) días calendario**. Las personas naturales con establecimiento de comercio deben allegar el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a **treinta (30) días calendario**.

Cuando el Representante Legal de la firma proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para licitar o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano directivo de la sociedad, "autorizándolo para estos fines". La misma condición aplica para los que integren el Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra forma asociativa permitida por la Ley Colombiana.

Cuando se actúe en calidad de apoderado, deberá acreditarse tal condición mediante documento legalmente otorgado ante autoridad competente, con nota de presentación personal.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán presentar los documentos que acrediten su existencia y su representación legal prevista por la legislación del país de origen.

Para el caso de Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra forma asociativa permitida por la Ley Colombiana, cada uno de los integrantes debe presentar los documentos antes señalados.

El objeto social de la firma proponente debe estar en concordancia con el objeto de la contratación. En caso de Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra forma asociativa permitida por la Ley Colombiana, todos los integrantes deberán estar en concordancia con el objeto a contratar.

Si el proponente es persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá:

- ✓ Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los 90 días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso conforme a lo dispuesto en el pliego de condiciones, en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante Legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente, si fuera el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta.

 En el evento en que el interesado extranjero no tuviese un documento que contenga la totalidad de la información, deberá presentar los documentos que sea necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes.

 Si no existe ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el proponente extranjero deberá presentar una declaración juramentada donde mencione que es una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la que conste: Que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y la capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

- ✓ Acreditar que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del contrato, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del Representante Legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral uno (1) anterior). Para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad.

- ✓ Acreditar la suficiencia de la capacidad de su Representante Legal o de su Apoderado Especial en Colombia para la suscripción del Contrato, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral uno (1) anterior).

- ✓ Acreditar que su duración es por lo menos igual al plazo del contrato y cinco (5) años más, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del Representante Legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral uno (1) anterior).

 PODER: Cuando el proponente concurre por intermedio de un representante o apoderado deberá aportar documento mediante el cual se confiere dicha representación, el cual deberá contener expresamente los

términos y alcance de la representación, PODER que debe estar debidamente Consularizado o Apostillado, acompañados de la traducción oficial al español.

Adicionalmente, téngase en cuenta que si una compañía del exterior no tiene establecida sucursal en Colombia tiene que acreditar un apoderado domiciliado en Colombia con sede permanente en el país, debidamente facultado para presentar la oferta, celebrar y ejecutar el contrato, así como para representarla judicial y extrajudicialmente; en este caso deberán anexar a la oferta los siguientes documentos:

- Documento que acredite la existencia de la firma y la personería de sus representantes autenticados en los términos ya indicados.
- Certificado de existencia y representación legal de quien recibe el poder si se trata de una persona jurídica.
- El documento mediante el cual la compañía o persona natural le confiere poder o autorización a la que recibe el poder o mandato. Si este documento se encuentra en idioma diferente al castellano, se deberá adjuntar su traducción oficial.

AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE SOCIOS O ASAMBLEA GENERAL:

Si del certificado de Cámara de Comercio se desprende que las facultades del Representante Legal se encuentran limitadas para presentar la propuesta o para firmar el respectivo contrato, debe anexar la correspondiente autorización de la Junta Directiva, de Socios o Asamblea General, que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este Proceso de Selección y celebrar el contrato respectivo. La fecha de expedición de tal documento de autorización deberá contar con una vigencia no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha establecida para la presentación de la propuesta.

Para proponentes extranjeros deberá adjuntarse el acta de la junta de socios, acta de Asamblea General de Accionistas o el documento que haga las veces en el país de origen del proponente, en la que se faculte al representante legal para presentar oferta, celebrar el contrato y comprometer a la sociedad en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en el evento en que el representante esté limitado en este aspecto.

En igual sentido, debe aportar el acta de la junta de socios de la sociedad que en Colombia actúa como representante, autorizando la presentación de la oferta en caso de requerirse según los estatutos de la sociedad.

Nota 1: Para las personas naturales no será necesaria la presentación de este documento.

Nota 2: En el caso de que ejerzan profesiones liberales como la ingeniería civil o la arquitectura, bastará con aportar la tarjeta profesional.

c) **Certificación de pago de Aportes a Parafiscales y del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Persona Jurídica)**: Los proponentes deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados al sistema de salud, pensión y riesgos laborales, y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los últimos **seis (6) meses anteriores** a la presentación de las propuestas. Igual obligación deberá cumplir y acreditar durante la ejecución del contrato si el proponente fuere favorecido, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, si la sociedad cuenta con éste o, por el representante legal.

Cuando se trate de Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra forma asociativa permitida por la Ley Colombiana, cada uno de los integrantes deberá aportar, según corresponda, la certificación o la declaración.

En caso de que el proponente no esté obligado a efectuar el pago, deberá indicar esta circunstancia.

La entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas EPS y demás entidades, la información suministrada. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta será rechazada.

NOTA1: A **l**as personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia no se les exigirá esta certificación**.**

NOTA2: En caso que la certificación de pago de aportes a Parafiscales y al Sistemas General de Seguridad Social se encuentre suscrita por el Revisor Fiscal o Contador, deberá allegar junto con dicho documento la respectiva copia de tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores. Lo anterior con el fin de verificar la idoneidad, desempeño ético y profesional del profesional (Contador Público) que suscribe la certificación"

d) **Acreditación de afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales (Personas Naturales).**El proponente persona natural deberá acreditar cumplir con este requisito mediante una declaración juramentada, en donde conste el nombre de la entidad a la cual se encuentra afiliado, fecha de afiliación, condición o calidad en la que se encuentra afiliado y en donde señale que ha efectuado el pago de los aportes exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, conforme al parágrafo 3 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 **(Según Anexo)**. La afiliación a la ARL debe hacerse posterior al perfeccionamiento del contrato.

e) **Certificación de Antecedentes Disciplinarios** (**Persona Natural y/o Representante Legal).** Expedido por la Procuraduría General de la Nación. Con fecha de expedición inferior a quince (15) días contados a partir de la fecha establecida para la presentación de la propuesta.

f) **Certificación de Antecedentes en el Boletín de Responsables Fiscales** (**Persona Natural y/o Representante Legal)**. Expedido por la Contraloría General de la República. Con fecha de expedición inferior a quince (15) días contados a partir de la fecha establecida para la presentación de la propuesta.

g) **<u>Certificación de Antecedentes Judiciales y Penales (Persona Natural y/o Representante Legal)</u>.** Expedido por la Policía Nacional. Con fecha de expedición inferior a quince (15) días contados a partir de la fecha establecida para la presentación de la propuesta.

h) **<u>Constancia expedida por la Policía Nacional (Persona Natural y/o Representante Legal)</u>:** Expedida por el Portal de Atención al ciudadano – Consulta de Medidas Correctivas, donde se indique que la persona no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional de Colombia, como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, vigente y con fecha de expedición inferior a quince (15) días contados a partir de la fecha establecida para la presentación de la propuesta.

i) **<u>Fotocopia legible por ambas caras de la Cédula de Ciudadanía o cedula de extranjería del Persona Natural y/o Representante Legal)</u>. (según el caso)**

j) **<u>Consorcios, Uniones Temporales, Promesas de Sociedad Futura u otra forma asociativa permitida por la Ley Colombiana</u>:** Si se trata de Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra forma asociativa permitida por la Ley Colombiana, los proponentes deberán anexar documento de constitución del mismo: Donde indicaran si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura o forma asociativa, y señalarán los términos, condiciones y porcentajes de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.

Así mismo, deben indicar la designación de la persona que para todos los efectos los representará, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. También se establecerá la forma como se adoptarán las decisiones, en caso contrario, la Entidad se atendrá a lo decidido por el Representante Legal designado.

Cuando el Representante Legal de las personas jurídicas que integren el Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra forma asociativa permitida por la Ley Colombiana, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para licitar o contratar, deberá acompañar a la propuesta la correspondiente autorización del Órgano Directivo o Asamblea de Socios de las personas jurídicas u órgano directivo o a través de la cual lo autoriza para tales fines.

NOTA: Todas las etapas del proceso se presentarán y desarrollaran en el idioma español, igualmente las propuestas deben ser presentadas en este idioma.

Para que los documentos aportados en un idioma distinto al castellano puedan ser apreciados en el proceso de contratación, deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano. El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado.

Los documentos expedidos en el exterior y que se relacionan con la acreditación de la existencia y representación legal de la persona jurídica extranjera, deberán cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso y demás normas vigentes y concordantes.

<u>Código General del Proceso, Artículo 251. Documentos en idioma extranjero y otorgados en el extranjero:</u>

"Para que los documentos extendidos en idioma distinto del castellano puedan apreciarse como prueba se requiere que obren en el proceso con su correspondiente traducción efectuada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, por un intérprete oficial o por traductor designado por el juez. En los dos primeros casos la traducción y su original podrán ser presentados directamente. En caso de presentarse controversia sobre el contenido de la traducción, el juez designará un traductor.

Los documentos públicos otorgados en país extranjero por funcionario de este o con su intervención, se aportarán apostillados de conformidad con lo establecido en los tratados internacionales ratificados por Colombia. En el evento de que el país extranjero no sea parte de dicho instrumento internacional, los mencionados documentos deberán presentarse debidamente autenticados por el cónsul o agente diplomático de la República de Colombia en dicho país, y en su defecto por el de una nación amiga. La firma del cónsul o agente diplomático se abonará por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, y si se trata de agentes consulares de un país amigo, se autenticará previamente por el funcionario competente del mismo y los de este por el cónsul colombiano. Los documentos que cumplan con los anteriores requisitos se entenderán otorgados conforme a la ley del respectivo país".

7.2.2 DOCUMENTOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD FINANCIERA:

a) **<u>Registro Único Tributario (RUT):</u>** Anexar fotocopia del Registro Único Tributario vigente, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

NOTA: Para el caso de los Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra forma asociativa permitida por la Ley Colombiana, sólo será necesario adjuntarlos una vez sea adjudicado el proceso y sea tramitado el RUT del Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura o forma asociativa

a) **<u>Oferta Económica</u>.**

Los proponentes deberán presentar su oferta de conformidad con las cantidades mínimas requeridas por la Entidad, en pesos colombianos, indicando el valor de los servicios, sin centavos, incluyendo el IVA, teniendo en cuenta las exenciones que apliquen.

El valor ofertado por parte del proponente debe incluir todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, transporte y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden por cuenta del contratista.

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la oferta. Por lo tanto, la Unidad Administrativa de Migración Colombia, no reconocerá ningún rembolso por este concepto.

La tarifa del IVA y el valor correspondiente a dicha tarifa deben sujetarse a lo dispuesto en el Estatuto Tributario; en caso de no ser así, la Entidad verificará el cálculo del valor correspondiente a la tarifa del IVA y efectuará la corrección necesaria y el valor corregido será el tenido en cuenta para la elaboración del contrato que se genere como resultado del presente proceso.

Todos los valores de la propuesta económica, tales como costo básico, IVA y costo total de la propuesta deben ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto.

La variación del precio del dólar, es un hecho previsible para el contratista, razón por la cual, debe preverla en el momento en que elabore la oferta, toda vez que el equilibrio económico del contrato, se establece en la fecha de cierre del proceso o de presentación de la propuesta, si esta es presentada antes del cierre. La variación cambiaria es un riesgo asumido por el contratista

De conformidad a lo dispuesto en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el peso colombiano, en tanto que las fracciones denominadas Centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia. En este sentido se llama la atención a que no deben presentarse ofertas con centavos, sino que deberá hacerse siempre aproximaciones de la siguiente manera:

CENTAVOS	APROXIMACIONES
0.01 centavos a 0.49 centavos	Al peso colombiano inmediatamente anterior
0.50 centavos a 0.99 centavos	Al peso colombiano inmediatamente siguiente

Si llegare a presentarse una oferta con los decimales expresados, la Unidad la asumirá como error aritmético y le aplicará los ajustes de acuerdo al criterio anterior.

Formato Oferta Económica para ser diligenciado por el proponente en el SECOP II:

El formato de oferta económica debe ser diligenciado por el proponente, en la plataforma de SECOP II. Cuestionario, Sobre 2. Económica y seleccionar la opción 2.1

Oferta económica incluido los impuestos a que haya lugar						
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado (incluido IVA)**	**Precio total estimado (incluido IVA)**
1	45111600, 45111800	Video proyector estándar Método de Proyección: Frontal / Posterior / Techo Pantalla LCD: 0,59 pulgadas (C2fine) Método de visualización: Poly-silicon TFT active matrix Número de Pixeles: 1.024.000 pixeles (1.280 px x 800 px) x 3 Lumenes: 3.800 Lúmenes Relación de Aspecto: 16:10 Resolución Nativa: WXGA Re escalamiento: 640 x 480 (VGA), 800 x 600 (SVGA), 1280 x 960 (SXGA2), 1280 x 1024 (SXGA3), 1366 x 768 (WXGA60-3), 1400 x 1050 (SXGA+), 1440 x 900 (WXGA+), 1680 x 900 (WXGA++), 1600 x 1200 (UXGA60) Tipo de Lámpara: LED 210W UHE Vida Útil de la Lámpara: 8.000 horas (normal); 17.000 horas (Eco)	1	Unidad		
2	45111600, 45111800	Instalación de Video proyector estándar	1	Unidad		

3	45111600, 45111800	Video proyector estándar para préstamo Método de Proyección: Frontal / Posterior / Techo Pantalla LCD: 0,59 pulgadas (C2fine) Método de visualización: Poly-silicon TFT active matrix Número de Pixeles: 1.024.000 pixeles (1.280 px x 800 px) x 3 Lumenes: 3000 Lúmenes Relación de Aspecto: 16:10 Resolución Nativa: WXGA Re escalamiento: 640 x 480 (VGA), 800 x 600 (SVGA), 1280 x 960 (SXGA2), 1280 x 1024 (SXGA3), 1366 x 768 (WXGA60-3), 1400 x 1050 (SXGA+), 1440 x 900 (WXGA+), 1680 x 900 (WXGA++), 1600 x 1200 (UXGA60) Tipo de Lámpara: 210W UHE Vida Útil de la Lámpara: 8.000 horas (normal); 17.000 horas (Eco)	1	Unidad			
4	45111600, 45111800	Video proyector interactivo 4000 lúmenes de color / brillo blanco. - Interactividad táctil con el accesorio módulo interactivo táctil tendrá hasta 8 puntos de interactividad simultáneos (6 táctiles y 2 con plumillas). - Con resolución nativa WXGA e imágenes hasta de 100" en formato 16:10 - Hasta 50 dispositivos incluyendo Chromebook, iOS, Android, Mac y PC. - Además, compatible con Miracast que permite la función de Mirroring entre el proyector y el emisor de la señal. El dispositivo que va a proyectar deberá tener el Wifi habilitado, pero sin necesidad de estar conectado a ninguna red. - Parlante con potencia de 16W. - Tamaño de la imagen de 65" - 100" (38,5 cm - 60,1 cm) formato 16:10. - Sistemas operativos soportados: Window 7 SP1, Windows® 8/8.1, Windows 10, Mac OS X® 10.12, 10.13, 10.14, 10.15	1	Unidad			
5	45111600, 45111800	Tablero Acrílico Dimensiones: 240cm de ancho x 120cm de alto x 9mm de profundidad. Perfil en aluminio. Sin cuadrícula. Apto para marcadores borrables.	1	Unidad			
6	45111600, 45111800	Instalación de Video proyector interactivo	1	Unidad			

Instructivo de diligenciamiento:

- **Precio Unitario Estimado (incluido IVA):** En esta casilla se debe ser diligencia por el proponente en el cual se debe tener en cuenta que el valor consignado incluya los diferentes impuestos que apliquen, con excepción de aquellos procesos contractuales los cuales estén sujetos a precios techo.
- **Precio total estimado (incluido IVA):** En esta casilla se realizará la operación aritmética de multiplicación entre el valor consignado en las casillas de cantidad y Precio unitario estimado

Nota 1: El proponente deberá ofertar todos los Ítems solicitados por la Entidad en el formato anterior, de no hacerlo su oferta será RECHAZADA, por consiguiente, no podrá continuar en el proceso de selección.

Nota 2: El proponente deberá ofertar todos los ítems (Actividades) del formato de oferta económica de SECOP II, solicitada por la Entidad, de no hacerlo su oferta será rechazada y no podrá subsanar.

Nota 3: Cuando a criterio de la Entidad o de los oferentes o proponentes, la oferta o propuesta económica resulte artificialmente baja, se requerirá al oferente o proponente para que explique las razones que sustenten el valor por el ofertado o propuesto y en general se dará aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 4: El Valor total de la Oferta Económica, no podrán superar el Presupuesto Oficial estimado, de hacerlo su oferta será RECHAZADA, por consiguiente, no podrá continuar en el proceso de selección.

El valor ofertado por parte del proponente, debe incluir todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden por cuenta del contratista

7.2.3. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD TÉCNICA:

a) <u>Experiencia del Proponente</u>:

El proponente debe anexar como requisito a su oferta, dos (2) certificaciones de experiencia de contratos ejecutados, cuyo objeto contemple el servicio de venta e instalación de video proyectores y que su cuantía individual sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado y que a la fecha de cierre del recibo de propuestas se haya ejecutado en el cien por ciento (100%) el objeto de cada contrato.

En caso de que el proponente sea Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra forma asociativa permitida por la Ley Colombiana, serán válidas las certificaciones de experiencia en contratos donde el Contratista sea cualquiera de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra forma asociativa permitida por la Ley Colombiana constituida para esta contratación. Cada integrante certificará su experiencia por separado en su respectivo Registro Único de Proponentes.

Para el caso de la acreditación de experiencia en contratos ejecutados en Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra forma asociativa permitida por la Ley Colombiana, se tendrá en cuenta los SMMLV de acuerdo con el valor correspondiente al porcentaje de participación que el proponente como persona natural, jurídica y/o integrante del Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra forma asociativa permitida por la Ley Colombiana, haya tenido en el respectivo Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra forma asociativa permitida por la Ley Colombiana

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deben presentar dos (2) certificaciones de contratos con objetos iguales o similares al del presente proceso de selección y su cuantía individual igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado del presente proceso en las que conste: Nombre del Contratante, Nombre del Contratista, el Objeto del Contrato, el monto, fecha de inicio del contrato y la persona de contacto para verificación. Para verificar el monto del contrato el comité evaluador tendrá en cuenta la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República y el SMMLV de la fecha de inicio del contrato.

En caso de presentar certificaciones de experiencia en dólares, se tendrá en cuenta el tipo de cambio a la fecha en que se celebró el contrato certificado.

Nota: Las certificaciones a las que se refiere el presente requisito técnico serán habilitantes, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones que no se encuentre totalmente ejecutado el objeto contractual.

Dichas certificaciones deben ser diligencias en el siguiente formato o contener la siguiente información:

Se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de los mismos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación o de recibo final y de ellos se logre extraer toda la información requeridos del presente numeral.

Se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones. No obstante, la Entidad podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones.

Solo se aceptarán las auto certificaciones, siempre y cuando estas vengan acompañadas de la copia del contrato y el acta de liquidación o de recibo final.

b) <u>Otros Aspectos Técnicos Habilitantes:</u>

1. El proponente deberá anexar a su oferta un documento en el que explique claramente la metodología que se debe seguir para solicitar y prestar el servicio de soporte técnico y mantenimientos, teniendo en cuenta las condiciones mínimas exigidas en la ficha técnica, con las direcciones y números telefónicos locales y contactos de los centros de atención, a través del cual se atenderá cualquier requerimiento de la Entidad.

8. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

La Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el inciso 23º del artículo 2.2.1.1.1.3.1 y artículos 2.2.1.1.1.6.1., 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2º del artículo 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015, así como lo señalado en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos (Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, elaborado

y publicado por Colombia Compra Eficiente en su página web www.colombiacompra.gov.co, procedió a tipificar, estimar y asignar aquellas circunstancias que siendo potenciales alteraciones del equilibrio económico, puedan preverse por su acaecimiento en contratos similares; por la probabilidad de su ocurrencia en relación con el objeto contractual o por otras circunstancias que permitan su previsión. Dicha previsibilidad genera la posibilidad de establecer responsabilidades y tratamientos específicos de asignación y mitigación.

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	PROBABILIDAD	VALORACIÓN PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN IMPACTO
General	Interno	Planeación	Económicos	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	Insignificante	1
Específico	Externo	Selección	Sociales o Políticos	Improbable (Puede ocurrir excepcionalmente)	2	Menor	2
		Contratación	Operacionales	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	Moderado	3
		Ejecución	Financieros	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	Mayor	4
			Regulatorios De la Naturaleza Ambientales Tecnológicos	Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias	5	Catastrófico	5

Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (Puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias	5	6	7	8	9	10

Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto
Improbable (Puede ocurrir excepcionalmente)	2	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto
Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo
Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias	5	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo

Posteriormente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

MECANISMOS DE COBERTURA:

De acuerdo con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, antes de efectuar la contratación la dependencia debe realizar una valoración de los riesgos que esta implica.

DEFINICIONES:

Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Es importante señalar que los riesgos previsibles son aquellos que no están cubiertos por las garantías que amparan el cumplimiento, la calidad y cuando haya lugar la responsabilidad extracontractual de los contratos, por lo tanto, NO SON RIESGOS PREVISIBLES, el incumplimiento, la responsabilidad extracontractual, la teoría de la imprevisión, las inhabilidades e incompatibilidades y los aspectos administrativos internos.

Migración Colombia, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable	Menor	Bajo	Baja
2	General	Externa	Ejecución	Económico	Afectación del estudio de mercado por fluctuación cambiaria	Incumplimiento del objeto contractual	Improbable	Alto	Alto	Alta
3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Demora en la entrega de los equipos	Retrasos en la configuración del hardware	Probable	Medio	Alto	Alta
4	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológico	Falla técnica en la plataforma tecnológica	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratista con relación a la activación del producto.	Raro	Alto	Alto	Alta

Forma de Mitigarlo:

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CONTRATISTA	El contratista deberá prever esta situación al momento de realizar la oferta.	Raro	Insignificante	Baja	No	Contratista	Validación régimen de impuestos.	Al elaborar la propuesta
2	CONTRATISTA	El contratista deberá prever esta situación al momento de realizar la oferta.	Medio	Alto	Medio	Si	Contratista	En cada informe presentado para el pago	Hasta la liquidación
3	UAE MIGRACION COLOMBIA-CONTRATISTA	Solicitar a tiempo video proyectores y tablero acrílico requerido por la Entidad.	Improbable	Insignificante	Baja	No	UAE MIGRACION COLOMBIA-CONTRATISTA	Cumplimiento de procedimientos y fechas pactadas de entrega	Permanente
4	UAE MIGRACION COLOMBIA	Revisión y monitoreo de la plataforma tecnológica	Raro	Insignificante	Baja	No	UAE Migración Colombia	Cumplimiento de procedimientos internos	Permanente.

Fuente: www.colombiacompra.gov.co/manuales

9. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

9.1 Exigibilidad	**Sí** ___X___ ***No*** _____
9.2 Determinación de los riesgos a amparar.	En cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión al desarrollo de los procesos contractuales en sus diferentes etapas, se han tipificado los posibles riesgos y a continuación se determinarán las correspondientes garantías.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, el numeral 7º del artículo 2.2.1.1.2.1.1 y la Sección 3 – Subsección1 del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá amparar los riesgos derivados de la presente contratación, de conformidad con la siguiente tabla:

GARANTÍA	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA SI / NO	PORCENTAJE (%) Respecto del valor del presupuesto oficial.	PLAZO.
Cumplimiento	-	X	-	SI	20%	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más y/o hasta la liquidación
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	-	X	-	SI	10%	Por el término de duración del contrato y tres (3) años más.
Calidad del servicio	-	X	-	SI	10%	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad de los Bienes	-	X		SI	10%	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más

10. OTROS ASPECTOS DEL CONTRATO.

10.1. Lugar de ejecución.

Las actividades a realizar se ejecutarán en las instalaciones de Migración Colombia sede principal ubicada en la Calle 24ª No.59-42 Torre 3 Piso 2 y 4 Edificio Argos de la ciudad de Bogotá.

10.2. Seguimiento.

La supervisión y control de la ejecución del contrato estará a cargo de:

Cargo:	Profesional Universitario.
Dependencia:	Oficina de Tecnología de la Información.

Deberá en el ejercicio de sus funciones observar lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y el manual de contratación de la entidad.

El supervisor no podrá adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por el ordenador del gasto y el contratista, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato. En ese sentido quien ejerza la supervisión se encuentra facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y es responsable por mantener a la entidad informada de los hechos y circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados en conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato.

Es oportuno recordar que al ser designado como supervisor(a), se hace responsable de velar por su correcta ejecución, cumplimiento y desarrollo del contrato, ejerciendo el control técnico, administrativo, financiero y jurídico, en su ejecución, terminación, liquidación y cierre del expediente contractual y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias.

A demás serán de cargo del supervisor las funciones que específicamente se estipulan a continuación:

1. Presentar los informes de ejecución y desarrollo de las actividades contractuales mensuales y/o finales o como haya quedado pactado en el contrato de manera cuantitativo y cualitativo.
2. Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con la ejecución del contrato de conformidad con lo establecido por MIGRACION COLOMBIA.
3. Verificar que el personal que preste el servicio entrega los bienes objeto del presente contrato se encuentre afiliado al sistema de seguridad social integral salud, pensión y riesgos laborales con el fin de dar Cumplir con la política en salud y seguridad en el trabajo de acuerdo al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (Decreto 1443 de 2014).
4. Verificar antes de iniciar la ejecución del contrato y suscribir acta de inicio si a ello hubiere lugar si el contrato cuenta con el registro presupuestal, así como a la constitución de las pólizas, y el acta de aprobación de la misma.
5. Verificar antes de expedir la certificación del recibo a satisfacción de las obligaciones recibidas por parte del CONTRATISTA, si el contrato cuenta con la constitución de las pólizas, y el auto de aprobación de la misma.
6. De existir adiciones y/o prorrogas al contrato, verificar la constitución del certificado modificatorio de la garantía y su auto de aprobación, así mismo que cuente con el registro presupuestal si a ello hubiere lugar.
7. Decidir sobre los cambios y modificaciones en las especificaciones que no afecten sustancialmente el servicio contratado.
8. Aprobar o rechazar los elementos o materiales a utilizar, previo el examen o análisis que fueren del caso a fin de que se empleen los pactados en el contrato y se cumplan las condiciones de calidad, seguridad, economía y estabilidad adecuada.
9. Vigilar el cumplimiento del objeto del presente contrato de conformidad con lo establecido por MIGRACION COLOMBIA y expedir las certificaciones de cumplimiento a satisfacción del mismo para efectos del pago correspondiente.
10. Vigilar la correcta ejecución de las asignaciones presupuestales comprometidas. Para ello, se debe verificar que se expidan los respectivos Registros Presupuestales del contrato y para el caso de las adiciones en valor y modificaciones.

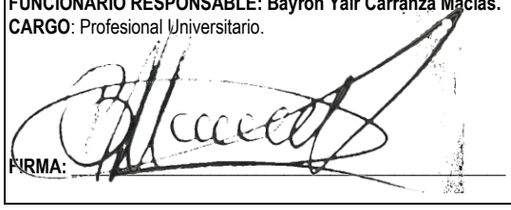
	Para los casos de contratos que se ejecutan en más de una vigencia, se debe verificar que el primer día hábil de cada vigencia se expida el respectivo Registro Presupuestal para garantizar que el contrato no se encuentre desamparado presupuestalmente. **11.** Informar a la Secretaría General y/o al Comité de Supervisión e Interventoría los aspectos relacionados con la ejecución del contrato, sin perjuicio de los que deban rendirse de manera extraordinaria cuando las circunstancias lo ameriten. **12.** Ejercer la supervisión, técnica, financiera, administrativa, contable y jurídica del contrato, indicando si ésta se ajusta al plan de trabajo o en caso contrario analizar las causas y problemas surgidos para que se tomen las medidas pertinentes, señalando las recomendaciones especiales y comentarios que crea convenientes (artículo 83 de la Ley 1474 de 2011). **13.** Constatar que el objeto del contrato reúna las condiciones requeridas por MIGRACION COLOMBIA y ofrecidas en la propuesta del CONTRATISTA. **14.** El supervisor no podrá exonerar a EL CONTRATISTA de ninguna de las obligaciones o deberes contractuales; tampoco podrá sin autorización escrita, ordenar cambio alguno que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del contrato, ni efectuar ninguna modificación en la concepción del servicio o bienes contratados. **15.** Elaborar conjuntamente con EL CONTRATISTA el acta de iniciación del contrato y demás actas que se requieran. **16.** Proyectar el acta de liquidación del contrato y suscribirla conjuntamente con el CONTRATISTA y posterior firma del competente contractual. **17.** Realizar el cierre del expediente cuando hayan vencido las vigencias de las garantías si a ello hubiere lugar. **18.** Velar por que EL CONTRATISTA cumpla con cada una de las obligaciones establecidas en presente documento. **19.** Responder disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley. **20.** Informar a la Secretaría General y/o al Comité de Supervisión e Interventoría el incumplimiento o mora de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA para que se adopten las medidas legales pertinentes. **21.** Requerir a EL CONTRATISTA el cumplimiento del pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. **22.** Comunicar al Grupo de Contratos con la debida sustentación técnica, la elaboración de prórrogas, adiciones, otrosí y/o cualquier cambio en el desarrollo del contrato, con fin de que sea presentado al comité asesor de contratación. **23.** Avalar los documentos soporte para los pagos. **24.** Actualizar el expediente virtual en el sistema documental Orfeo y en la plataforma del SECOP II tales como: Actas de Inicio, Actas de Liquidación, Órdenes de pago, Certificaciones de Cumplimiento, Facturas, informe de actividades sobre la ejecución del contrato y demás que surjan como consecuencia de la ejecución del presente contrato. **25.** En el evento en que se produzca un remplazo, el supervisor saliente deberá entregar un informe de ejecución del contrato al nuevo supervisor e incluirlo al expediente virtual Orfeo y en la plataforma del SECOP II. **26.** Verificar que el contratista constituya y mantenga vigente la garantía única por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo. **27.** Implementar dentro de los informes de supervisión el estado de cuenta acumulado sobre la ejecución del contrato, a fin de llevar un control más estricto del mismo. **28.** Las demás inherentes a su calidad de supervisor, que surjan durante el contrato y que tengan como justificación la ejecución del mismo. **NOTA:** El supervisor que falte a su responsabilidad e incumpla las obligaciones de vigilancia y control permanente a la correcta ejecución contractual, responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en desarrollo de la supervisión que le fue asignada, según lo establecido en la Constitución, la Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción, Arts. 83 y 84 y demás normas concordantes vigentes, así como lo establecido en el Manual de Contratación de Migración Colombia y la Guía Correspondiente.
10.3 Identificación del contrato.	Aceptación de oferta - contrato de compraventa.

11. FIRMAS DEL DOCUMENTO.

COMITÉ ESTRUCTURADOR:

Parte Técnica:

AREA RESPONSABLE: Oficina de Tecnología de la Información.
FUNCIONARIO RESPONSABLE: Bayron Yair Carranza Macías.
CARGO: Profesional Universitario.



FIRMA: _____

Parte Financiera:

AREA RESPONSABLE: Subdirección Administrativa y Financiera.
FUNCIONARIO RESPONSABLE: José Rubén Rivas López.
CARGO: Profesional Especializado.



FIRMA: _____

Parte Jurídica:

AREA RESPONSABLE: Oficina Asesora Jurídica.
FUNCIONARIO: Rodrigo Andrés García Ramos.
CARGO: Abogado Oficina Asesora Jurídica - Grupo De Apoyo Contractual

FIRMA: _____

Revisó: Jorge Rodríguez Alarcón – Coordinador Grupo de Apoyo Contractual - Oficina Asesora Jurídica.
Vo.Bo.: Carlos Julio Ávila Coronel – Jefe Oficina Asesora Jurídica.

LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y MODALIDAD DE CONTRATACION FUE APROBADA EN COMITÉ DE COMPRAS REALIZADO EL 31 DE OCTUBRE DE 2023

LOS PRESENTES ESTUDIOS PREVIOS SE FIRMAN A LOS 17 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2023.